



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE  
R.U.C. N° 20168745231

3.49 Plan

## Resolución de Alcaldía N°213-2025-MPT

Tocache, 05 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2025-EF, de fecha 30 de abril de 2025, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas del tramo I y II del año 2024, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El informe N° 266-2025-MPT/OGPP de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° Disposiciones Generales capítulo I Título I del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala el contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, en la cual establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112, en concordancia con los Artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, las mismas que señalan que los gobiernos locales provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la recepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución de titular de la entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos ordinarios y recursos por Operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante la Ley 29332 y Modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, Fortaleciendo la estabilidad y eficacia en la recepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Que, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, autorizan la transferencia de partidas a favor del Pliego 301773 Municipalidad Provincial de Tocache, la suma de S/ 854,723.00 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintitrés y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", Rubro "Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 647-2024-MPT de fecha 20 de diciembre de 2024, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Provincial de Tocache, por el monto de S/ 27,689.822.00 (Veintisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a través de las operaciones denominadas Tránsferencias de Partidas al Presupuesto Institucional del año fiscal 2025, con montos destinados en el marco del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", según cuadro adjunto.

**ANEXO I**

**MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI)"**

**CUADRO N° 01**

**301773** : Municipalidad Provincial de Tocache  
**FTE FTO** : 1 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GENERICA DE GASTOS:	
<b>2.3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	S/ 854,723.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 854,723.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR**, La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000225 correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR**, Copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE